



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **ROLANDO ARTURO RAUDALES GODOY**, actuando en su condición de apoderado legal del señor **GASSY ELIAS SALAME BOTTO**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-014-2017**, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARIA GENERAL. - Tegucigalpa Municipio del Distrito Central dos de Mayo de Dos Mil Diecisiete. Visto el auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete y tal como lo solicita et peticionario, procédase a la Apertura a Pruebas en el presente Recurso de Apelación por el término no menor a diez (10) ni mayor a veinte (20) días, a fin de que el interesado proponga y evacue las pruebas que estime pertinentes. Remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para la continuación del trámite. Artículo 78 y 80 del Código Tributario en relación con los Artículos 44, 68 y 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. - (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL ACUERDO No. 0811-2012". - De conformidad con lo establecido en los artículos 80 del Código Tributario contenido en el Decreto No.22-97, 88,90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG